

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3103 022 2023 00388 00

Niéguese la solicitud de aclaración (pdf. 18) elevada respecto del proveído del 9 de noviembre de 2023 (pdf. 17), por extemporánea.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5413882375f6e7a5a1402465f55cc4ea0efa4682e5e2f43b700c8af3a34f82**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>